

TE HAS CANSADO DE ESCUCHAR:

¿TE HIERVE LA SANGRE  
CUANDO ESCUCHAS  
RUMORES XENÓFOBOS Y RACISTAS?


NO SOY  
RACISTA... PERO...



ESTRATEGIAS Y ARGUMENTOS  
"ANTIRUMORES"

"LOS INMIGRANTES VIVEN DE LAS AYUDAS"  
"NOS QUITAN LAS AYUDAS"





# EL DESCONOCIMIENTO, LAS GENERALIZACIONES, LOS DISCURSOS RACISTAS Y XENÓFOBOS GENERAN:

**ESTEREOTIPOS**  
(LO QUE PENSAMOS)

**PREJUICIOS**  
(LO QUE SENTIMOS)

**RUMORES**  
(LO QUE DECIMOS)

**DISCRIMINACIONES**  
(LO QUE HACEMOS)

*"Los de fuera se vienen con todas las ayudas  
(...) Ya les digo yo: jopé, a mi ya me gustaría vivir como vives tu"*

¿VAS A HACER COMO QUE NO EXISTEN?  
¿VAS A DEJAR QUE SE CONVIERTAN EN DISCRIMINACIONES?  
¿O PREFIERES TRATAR DE "DESACTIVARLOS" PARA EVITAR DISCRIMINACIONES?

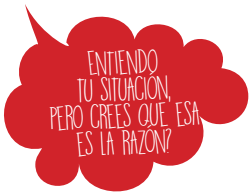
PERO... ¿CÓMO PUEDO DESACTIVAR UN RUMOR?  
**EMPIEZA POR UTILIZAR ESTAS ESTRATEGIAS!!!**



YO TAMBIÉN LO HE  
OÍDO, PERO PENSE...

**¡BUSCA VÍNCULOS COMUNES Y  
MANTÉN UNA ACTITUD Y  
UN DISCURSO POSITIVOS!!!**

Todos y todas tenemos pre-  
juicios y estereotipos, que  
además muchas veces están  
relacionados con nuestros miedos



ENTIENDO  
TU SITUACION,  
PERO CREEES QUE ESA  
ES LA RAZON?

y preocupaciones. Evita ridiculizar a la otra persona o que se sienta atacada u ofendida. Solo así podremos empezar una conversación constructiva que nos permita "desactivar" un rumor.

¿QUIÉN  
TE LO HA  
DICHO?

EVITA LAS PRISAS, HAZ PREGUNTAS,  
INVITA A LA CURIOSIDAD Y FOMENTA  
EL ESPÍRITU CRÍTICO!!! NO TRATES DE  
VENCER NI DE CONVENCER.

¿DÓNDE  
HAS ESCUCHADO  
ESO?

Pensar que podrás "desactivar" un rumor en un momento es un error. Si consigues que una persona lo ponga en duda será todo un éxito, y además, será más efectivo que tratar de imponer directamente tu opinión.

¿ESTÁS  
SEGURO@ DE QUE ESO  
ES ASÍ?

¿TODOS  
LOS DE AQUI CORREMOS  
EL ENCIERRO Y BEBEMOS  
SANGRIA?

CUESTIONA LAS  
GENERALIZACIONES!!!

¿POR UNA PERSONA  
TIENEN  
QUE "PAGAR" TODAS?

Por ejemplo, puedes plantear si un caso concreto identifica a todo un colectivo, o si las causas de una situación o actitud concreta son el origen de una persona o si existen otras causas (personales, socio-económicas, políticas, legales etc.)

¿CUÁL ES EL PROBLEMA,  
¿LO QUE HA PASADO? O  
"QUE SEA DE FUERA"?

DE ESTA MANERA CONSEGUIRÁS MANTENER UNA  
CONVERSACIÓN SIN MALOS ROLLOS CON LA(S) PERSONA(S) QUE HAN  
LANZADO ESE RUMOR.

...Y TAMBIÉN PUEDES UTILIZAR ESTAS PREGUNTAS Y ARGUMENTOS!!!!



# "LOS INMIGRANTES VIVEN DE LAS AYUDAS" "NOS QUITAN LAS AYUDAS"

**Quien dice esto da por hecho que las personas de origen extranjero:**

- Prefieren vivir de ayudas que de un trabajo.
- Tienen prioridad para acceder a prestaciones y ayudas por ser de origen extranjero.
- Tienen más derechos que las personas "de aquí".
- Deberían estar aquí para trabajar, pero no deberían recibir ayudas o prestaciones.
- Abusan de las prestaciones y ayudas públicas.

**Para que se cuestione esas afirmaciones, podemos hacerle estas preguntas:**

- ¿Por qué crees que una persona se iría de su país, de su tierra, lejos de su gente?
- ¿Sabías que los permisos de residencia ("los papeles") dependen de que tengas un contrato de trabajo?
- ¿Sabías que las ayudas y prestaciones sociales en ningún caso dependen de tu nacionalidad u origen?
- ¿Conoces la realidad que viven muchas personas de origen extranjero?
- ¿Quieres una sociedad en la que haya personas "de primera y de segunda" o una sociedad en la que todas las personas tengan los mismos derechos?
- ¿Dirías que un/a pensionista abusa de su pensión?



Y A PARTIR DE ESAS PREGUNTAS, PARA DESMONTAR ESTE RUMOR PODEMOS UTILIZAR ESTAS RESPUESTAS:

**1. ¿De verdad crees que una persona migra para vivir de ayudas y prestaciones sociales?**

*Las personas migran para tener mejores oportunidades de vida, no para vivir de ayudas sociales. Piensa en las personas que migran desde aquí a otros países, ¿Por qué lo hacen?*

**2. ¿Sabías que los permisos de residencia (“los papeles”) dependen de que tengas un contrato de trabajo?**

*Para recibir y mantener el permiso de residencia es obligatorio que tengas un contrato de trabajo (por eso hay más inmigración donde se encuentran más oportunidades de empleo y no donde hay más ayudas sociales).*

**3. ¿Sabías que las ayudas y prestaciones sociales en ningún caso dependen de tu nacionalidad u origen?**

*Nadie recibe ayudas o prestaciones sociales por ser “inmigrante”. Las ayudas y prestaciones sociales dependen de la situación económica y laboral de cada persona.*

*Son un medio para garantizar los derechos de las personas y unas condiciones de vida mínimas para todas.*

**4. ¿Conoces la realidad que viven muchas personas de origen extranjero?**

*A pesar de que la igualdad de todas las personas es un derecho reconocido internacionalmente, las personas de origen extranjero (incluso sus hijos e hijas nacidos aquí) sufren discriminaciones sociales e institucionales que limitan sus derechos, oportunidades y condiciones de vida respecto de las personas “autóctonas”.*

**5. ¿Quieres una sociedad en la que haya personas “de primera y de segunda” o una sociedad en la que todas las personas tengan los mismos derechos?**

*El Estado del Bienestar es un derecho para todas las personas que vivimos y trabajamos aquí, financiado por los impuestos que todos y todas pagamos (como IRPF o IVA) y que favorece la cohesión social.*

**6. ¿Dirías que un pensionista abusa de su pensión?**

*En ningún caso se acusa a pensionistas de abusar de sus pensiones, y por otro lado, los principales “abusos” se dan “desde arriba” (fraude fiscal, corrupción política etc.).*



# ARGUMENTARIO

## 1. ¿De verdad crees que una persona migra para vivir de ayudas y prestaciones sociales?


*Las personas migran para tener mejores oportunidades de vida, no para vivir de ayudas sociales. Piensa en las personas que migran desde aquí a otros países, ¿Por qué lo hacen?*

*Los proyectos migratorios (individuales, familiares o colectivos), sean cuales sean sus causas (económicas, guerras, persecución política o social, inseguridad, cambio climático etc.) se llevan a cabo para mejorar las oportunidades y condiciones de vida.*

## 2. ¿Sabías que los permisos de residencia (“los papeles”) dependen de que tengas un contrato de trabajo?

*Para recibir y mantener el permiso de residencia es obligatorio que tengas un contrato de trabajo (por eso hay más inmigración donde se encuentran más oportunidades de empleo y no donde hay más ayudas sociales).*

- Para construir esta nueva vida, encontrar un empleo en el lugar de destino es un objetivo fundamental para todas las personas que deciden migrar. Todos estos objetivos no pueden alcanzarse “sobreviviendo” de ayudas sociales, sino que son necesarios los ingresos y la seguridad que aporta un empleo. Basta pensar en los y las jóvenes que se marchan desde aquí a otros países de Europa o del mundo a buscar las oportunidades que aquí no encuentran. Esta realidad es igual que la de las personas que vienen a vivir y trabajar aquí desde otros países, independientemente de su origen, etnia, raza, cultura o religión.
- La mayoría de las personas (independientemente de su origen), viven de su trabajo. Existen excepciones, pero son casos puntuales. Además, si existiera un “efecto llamada” por las ayudas o prestaciones sociales, habría mucha más inmigración en lugares con mayores ayudas, pero realmente la inmigración es mayor donde se encuentran más oportunidades de empleo.

- 
- Los permisos de residencia y trabajo que debe solicitar una persona extranjera para “regularizar” su situación (conseguir “los papeles”) dependen totalmente de un contrato de trabajo (como mínimo de un año de duración). Además, para poder renovarlos tienes que haber trabajado y cotizado a la seguridad social al menos 6 meses por año con un salario superior al SMI. Pero no solo eso, sino que para poder reagrupar a tu familia (pareja, hijos e hijas) tienes que cumplir los mismos requisitos y demostrar que dispones de una vivienda e ingresos suficientes

### **3. ¿Sabías que las ayudas y prestaciones sociales en ningún caso dependen de tu nacionalidad u origen?**

*Nadie recibe ayudas o prestaciones sociales por ser “inmigrante”. Las ayudas y prestaciones sociales dependen de la situación económica y laboral de cada persona.*

*Son un medio para garantizar la cohesión social y unas condiciones de vida mínimas para las personas que sufren las desigualdades que existen en la sociedad.*

- El acceso a ayudas y prestaciones sociales depende de la situación socio-económica de las personas o familias que las solicitan. El objetivo de estas ayudas es garantizar unos niveles de ingresos y unas condiciones de vida “mínimas” para familiar o personas en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Por ello, cualquier persona o familia que cumpla esas condiciones podrá acceder a ellas, sin tenerse en cuenta su origen o nacionalidad.
- El acceso y mantenimiento de las ayudas y prestaciones sociales está regulado mediante estos criterios socio-económicos, que en ningún caso dependen del origen extranjero, y es controlado por profesionales de los servicios sociales para garantizar que se conceden a quienes corresponde y que se evitan posibles fraudes.
- Así, por un lado, los servicios, ayudas y prestaciones sociales permiten corregir desigualdades sociales. Pero por otro lado, no son “perfectas”, es decir, ni consiguen llegar a todas las personas que las necesitan, ni son infalibles a todos los intentos de fraude. Sin embargo, debe destacarse que contribuyen a reforzar la cohesión social, al tiempo que los casos de fraude son mínimos, y en ningún caso se pueden asociar con



ningún origen o nacionalidad concreta.


- Como ejemplo puede plantearse la Renta Garantizada, una prestación social específica de Navarra (aunque otras comunidades cuentan con ayudas similares a esta). Esta prestación, tiene como objetivo de garantizar el derecho a la inclusión social, con el fin de prevenir y atender a las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social. Se trata de una prestación básica, económica y periódica destinada a las personas o unidades familiares que no tienen cubiertas sus necesidades básicas y que cumplan con todos los requisitos previstos: Carecer de ingresos y patrimonio suficiente, residir de forma efectiva en Navarra al menos durante 2 años (o un año para las unidades familiares con menores a cargo), residir en Navarra durante el periodo de percepción de la prestación, mantenerse disponible para ofertas de empleo adecuado y comunicar cualquier cambio en las condiciones que le dan acceso a percibir esta prestación.
- Todas estas ayudas y prestaciones sociales son percibidas por personas con unas necesidades socio-económicas concretas, independientemente de su origen o nacionalidad. Pero también es cierto que muchas personas de origen extranjero, por diversas causas y circunstancias, se enfrentan a unos mayores riesgos de caer en situaciones de vulnerabilidad económica y exclusión social. ¿Conoces esta realidad?

#### **4. ¿Conoces la realidad que viven muchas personas de origen extranjero?**

*A pesar de que la igualdad de todas las personas es un derecho reconocido internacionalmente, las personas de origen extranjero (incluso sus hijos e hijas nacidos aquí) sufren discriminaciones sociales e institucionales que limitan sus derechos, oportunidades y condiciones de vida respecto de las personas "autóctonas".*

- Por un lado, a Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de libre tránsito, así como la igualdad entre todas las personas (independientemente de la raza, color, sexo, religión u opinión política). Por otro lado, el acceso a servicios sociales es un derecho recogido en las normativas autonómicas, estatales europeas. (Por ejemplo, en el artículo 41, la Constitución española defiende la igualdad ante las leyes y la existencia de una seguridad social para toda la ciudadanía).




- 
- Sin embargo, existen unas claras discriminaciones institucionales/legales sobre las personas de origen extranjero, a través de las políticas migratorias estatales y comunitarias (como la ley de extranjería en el Estado Español o la legalización de las “devoluciones en caliente”), así como de otras leyes (como la limitación del derecho de sanidad), políticas y actuaciones como las “redadas racistas”. Y a todo esto hay que añadir las barreras sociales que construimos en nuestro día a día mediante prejuicios y rumores (desconfianza, falta de contacto...) o las discriminaciones que ejercemos personalmente (no alquilo a inmigrantes, les contrato con peores condiciones...).
  - Pero además, las personas inmigradas o de origen extranjero en muchas ocasiones se ven en situaciones de especial inseguridad y vulnerabilidad económica y personal, como consecuencia del coste económico y personal de su proceso migratorio, de los procesos de obtención y mantenimiento de permisos de residencia y trabajo, del desconocimiento de las relaciones y recursos sociales e institucionales, de las dificultades para convalidar estudios, o de sus menores de redes de apoyo de familiares o amistades. Estas circunstancias provocan un alto riesgo de caer en situaciones de riesgo de pobreza o exclusión social, no por voluntad propia, sino por las dificultades económicas y personales con las que se enfrentan.
  - Con todo esto, ¿tiene algún sentido afirmar que las personas de origen extranjero tienen más derechos que “las de aquí”?

## **5. ¿Quieres una sociedad en la que haya personas “de primera y de segunda” o una sociedad en la que todas las personas tengan los mismos derechos?**

*El Estado del Bienestar es un derecho para todas las personas que vivimos y trabajamos aquí, financiado por los impuestos que todos y todas pagamos (como IRPF o IVA) y que favorece la cohesión social.*

## **6. ¿Dirías que un/a pensionista abusa de su pensión?**

*En ningún caso se acusa a pensionistas de abusar de sus pensiones, y por otro lado, los principales “abusos” se dan “desde arriba” (fraude fiscal, corrupción política etc.).*

- 
- A pesar de las desigualdades y discriminaciones por motivos de origen o nacionalidad que se planteaban anteriormente, debe destacarse que el derecho al acceso a los servicios, ayudas y prestaciones sociales está recogido en las normativas autonómicas, estatales y europeas.
  - Por un lado, la UE cuenta con unas normas que prohíben claramente cualquier discriminación por motivos de sexo, religión, origen étnico o racial, por discapacidad, edad, orientación sexual o convicciones. (Artículos 10, 19, 20 y 21 de la Carta de los derechos fundamentales de la UE). Por otro lado, la Ley de extranjería española (Ley Orgánica 4/2000) señala que las personas extranjeras residentes en el estado español “tendrán derecho a los servicios y a las prestaciones sociales, tanto a las generales y básicas como a las específicas, en las mismas condiciones que los españoles. Los extranjeros, sea cual sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas”.
  - Así mismo, debemos de tener en cuenta que los servicios, ayudas y prestaciones públicas se financian por las cotizaciones sociales e impuestos (directos como el IRPF o indirectos como el IVA) que pagamos entre todas las personas que vivimos aquí. Si todas las personas que vivimos aquí tenemos el derecho a disfrutar de ellas y también contribuimos de igual manera a financiarlas, ¿Qué sentido tiene cuestionar algunas ayudas y prestaciones sociales o el acceso a las mismas de algunas personas por su origen o nacionalidad?
  - En este sentido, en lugar de tratar de limitar estos derechos y de plantearlos en forma de competencia entre “unos” y “otros”, todos y todas saldríamos beneficiados si nos preocupáramos en luchar por que esos derechos sean efectivos para todas las personas, por que cesaran las discriminaciones de cualquier tipo que se producen en nuestra sociedad, y por que dejaran de darse las desigualdades socio-económicas que hacen necesarias buena parte de las prestaciones y ayudas sociales. Prácticamente nadie cuestiona que cualquier persona tiene derecho a recibir una pensión de jubilación suficiente ¿Por qué cuestionar entonces otros servicios, ayudas y prestaciones sociales?. Y a quienes plantean que los recursos son limitados y que “no hay para todos”, podemos recordarles dónde se producen los grandes fraudes que provocan esa escasez de recursos (fraude fiscal de grandes empresas, corrupción política etc.).